3PPO
Third-Party Procurement Office

September 30, 2026

Hon. Víctor L. Parés-Otero
Presidente
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Re: Contestación al Requerimiento de Información del 5 de septiembre de 2026 — R. de la C. 42

Estimado Representante Parés-Otero:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con el compromiso asumido por el Third-Party Procurement Office ("3PPO") durante la vista pública celebrada el 15 de septiembre de 2026 en torno a la medida legislativa R. de la C. 42, sometemos a continuación las contestaciones correspondientes a cada uno de los puntos solicitados mediante comunicación del 5 de septiembre de 2026. Las contestaciones aparecen en rojo, inmediatamente debajo de cada petición, y los documentos de referencia se acompañan como anejos según se indica.

1. Proceso de selección del 3PPO:

Lista de todas las compañías que participaron en el proceso de solicitud de propuestas (RFP) llevado a cabo para la selección de la entidad que fungiría como Tercero Independiente (3PPO), incluyendo, de estar disponible, la documentación relacionada con su participación y evaluación.

Esta es información que se encuentra bajo la custodia de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (P3A), por lo que respetuosamente se solicita que dicha información sea requerida directamente a la referida Autoridad, quien es la entidad que posee la documentación disponible sobre el proceso de solicitud de propuestas (RFP) llevado a cabo para la selección del 3PPO. Para constancia, el 3PPO ya se comunicó con el administrador del contrato de P3A para hacerle saber que dicha información estaba siendo solicitada por la Comisión.

2. Comité de recomendación:

2.a. Identificación de la persona o entidad con facultad para nombrar a los miembros del comité encargado de evaluar y recomendar la selección del 3PPO

La coordinación para conformar el Comité de Evaluación estuvo a cargo de Mariela Quiñones. No se realizó un proceso formal de nombramiento individual de los miembros del Comité.

La composición del Comité se determinó tomando en consideración la experiencia profesional y las áreas de especialidad requeridas para evaluar las propuestas. Para esos efectos, se llevó a cabo una reunión de coordinación breve, durante la cual se solicitó la participación de los profesionales identificados para las distintas áreas de evaluación. Cada profesional confirmó en ese momento su disponibilidad para participar en el proceso.

Para TPG2 se siguió el mismo mecanismo de coordinación. Debido a que dos de los profesionales que habían participado en TPG1 no se encontraban disponibles, la composición fue ajustada utilizando

profesionales disponibles con la experiencia necesaria para cubrir las áreas de evaluación correspondientes.

2.b. **Nombre completo de cada integrante**

Aclaración sobre la composición de los Comités TPG1 y TPG2: el proceso relacionado con Temporary Power Generation se desarrolló inicialmente bajo TPG1 y posteriormente bajo TPG2. Ambos procesos estaban relacionados con el mismo requerimiento de generación temporera y los mismos tres proponentes que continuaron a la etapa correspondiente presentaron propuestas en el proceso subsiguiente.

No obstante, las condiciones contractuales fueron modificadas de manera material, particularmente mediante la extensión del término contemplado de aproximadamente cuatro (4) años a diez (10) años. Por esta razón, las propuestas fueron nuevamente evaluadas, prestando particular atención a la capacidad económica y financiera de los proponentes para sostener una obligación de mayor duración, a los cambios o mejoras en los costos y estructura de precios, y a cualquier modificación o mejora en las soluciones técnicas y operacionales presentadas.

Para TPG2, dos integrantes del Comité de TPG1, Edwin J. Quiñones Porrata e Isabel Rodríguez Pagán, no se encontraban disponibles. En consecuencia, Mariela Quiñones ajustó la composición del Comité considerando la disponibilidad y experiencia profesional requerida para la evaluación, incorporándose Yolanda Vélez Montilla al componente técnico. Los restantes miembros continuaron proporcionando las competencias legales, financieras y técnicas necesarias para la evaluación.

- TPG1 – Comité: (1) Vicente Díaz Salgado, Esq.; (2) Edwin J. Quiñones Porrata, Esq.; (3) Ivette Arocho Maldonado; (4) Rubén A. Tapia Vargas, CPA, Esq.; (5) Isabel Rodríguez Pagán, PE; (6) Miguel García Torres.
- TPG2 – Comité: (1) Vicente Díaz Salgado, Esq.; (2) Ivette Arocho Maldonado; (3) Rubén A. Tapia Vargas, CPA, Esq.; (4) Miguel García Torres; (5) Yolanda Vélez Montilla.

Por tanto, Edwin J. Quiñones Porrata e Isabel Rodríguez Pagán participaron en TPG1, pero no en TPG2, incorporándose Yolanda Vélez Montilla al componente técnico para TPG2.

2.c. **Cargo o función que desempeñaba cada integrante al momento de su designación**

- TPG1 — Vicente Díaz Salgado, Esq.: Senior Legal Advisor.
- TPG1 — Edwin J. Quiñones Porrata, Esq.: Legal Advisor para propósitos del Comité / Legal and Compliance.
- TPG1 — Ivette Arocho Maldonado: Senior Financial Advisor / Sr. Financial Analyst.
- TPG1 — Rubén A. Tapia Vargas, CPA, Esq.: Senior Financial Advisor / Procurement & Compliance Specialist.
- TPG1 — Isabel Rodríguez Pagán, PE: Engineer / Engineering Project Manager.
- TPG1 — Miguel García Torres: Project Manager.
- TPG2 — Vicente Díaz Salgado, Esq.: Senior Legal Advisor.
- TPG2 — Ivette Arocho Maldonado: Senior Financial Advisor / Sr. Financial Analyst.
- TPG2 — Rubén A. Tapia Vargas, CPA, Esq.: Senior Financial Advisor / Procurement & Compliance Specialist.
- TPG2 — Miguel García Torres: Project Manager.
- TPG2 — Yolanda Vélez Montilla: Technical Specialist / Engineer.

2.d. **Fecha de nombramiento**

Los integrantes del Comité no fueron objeto de nombramientos individuales mediante cartas o resoluciones de designación. La participación se coordinó mediante una reunión breve en la que se solicitó a los profesionales seleccionados, de acuerdo con su experiencia y área de especialidad, que participaran en la evaluación de las propuestas. Cada integrante confirmó su disponibilidad para participar.

2.e. **Fecha desde la cual ocupa u ocupó dicho cargo**

Integrante	Cargo en ReComS	Desde
Vicente Díaz Salgado	Sr. Legal Advisor	2023
Edwin J. Quiñones Porrata	Legal and Compliance Contractor	2023
Ivette Arocho Maldonado	Sr. Financial Analyst	2023
Rubén A. Tapia Vargas	Procurement & Compliance Specialist (Federal Funds)	2023
Isabel Rodríguez Pagán	Engineering Project Manager	2024
Miguel García Torres	Project Manager	2023
Yolanda Vélez Montilla	Technical Specialist / Engineer	2023

2.f. **Participación específica de cada integrante en el proceso de evaluación y recomendación del 3PPO**

- Vicente Díaz Salgado, Esq. – Legal – TPG1 & TPG2: Participó en la evaluación de los aspectos legales y regulatorios de las propuestas, incluyendo documentación corporativa y organizacional, certificaciones, cumplimiento de requisitos legales, elegibilidad para contratar, excepciones contractuales y riesgos legales.
- Edwin J. Quiñones Porrata, Esq. – Legal – TPG1: Participó en TPG1 brindando apoyo al análisis legal y de cumplimiento de las propuestas, incluyendo revisión de documentación, requisitos regulatorios y aspectos contractuales.
- Ivette Arocho Maldonado – Financiero – TPG1 & TPG2: Participó en la evaluación financiera de los proponentes, incluyendo revisión de estados financieros, estabilidad financiera, liquidez, bonding y capacidad para cumplir las obligaciones contractuales.
- Rubén A. Tapia Vargas, CPA, Esq. – Financiero – TPG1 & TPG2: Participó en la evaluación financiera y de responsabilidad de los proponentes, incluyendo la revisión de estados financieros, estabilidad y capacidad financiera, liquidez, bonding y capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Isabel Rodríguez Pagán, PE – Técnico/Ingeniería – TPG1: Participó en la evaluación de las soluciones de generación propuestas, incluyendo viabilidad y eficiencia técnica, cumplimiento con especificaciones y estándares, costos, interconexión y logística.
- Miguel García Torres – Técnico/Project Management – TPG1 & TPG2: Participó en el análisis técnico de las propuestas, particularmente en aspectos relacionados con tecnologías de generación, viabilidad de implementación, logística, interconexión y ejecución.
- Yolanda Vélez Montilla – Técnico/Ingeniería – TPG2: Participó en TPG2 en el análisis técnico de las propuestas, incluyendo evaluación de las soluciones presentadas, viabilidad técnica, costos y comparación de cambios o mejoras respecto de las propuestas anteriores.

3. Reducción de capacidad de 800 MW a 600 MW:

Copia de toda comunicación, carta, correo electrónico, memorando o documento que evidencie o haga referencia a la modificación de la capacidad de generación requerida, particularmente cualquier comunicación relacionada con la reducción de 800 MW a 600 MW.

Se acompañan la carta cursada por el 3PPO a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (P3A) el 30 de abril de 2026, así como el resumen (minuta) de la reunión de coordinación de proyectos de generación celebrada el 28 de abril de 2026 en las oficinas de ReComS, con representantes de Genera PR, LUMA Energy y P3A. Ambos documentos reflejan las limitaciones de capacidad e interconexión evaluadas por el 3PPO durante el proceso, incluyendo el análisis de la capacidad disponible en la subestación de 115kV de Costa Sur frente a los proyectos de generación ya comprometidos en dicha localización.

4. Costo del contrato original:

Información sobre el costo total del contrato original por un término de cuatro (4) años, incluyendo el monto total contratado, desglose de costos y cualquier otro cargo, compensación o componente económico contemplado en el acuerdo original.

Se acompaña el desglose del techo contractual aproximado del contrato original de Power Expectations (TPG1): 600 MW contratados, sitio Aguirre, precio de $0.245 por kWh, 8,760 horas anuales y 600,000 kW contratados. El costo estimado, por factor de capacidad, es el siguiente:

Factor de Capacidad	Costo Anual	2 Años	4 Años
100%	$1,287,720,000	$2,575,440,000	$5,150,880,000
75%	$965,790,000	$1,931,580,000	$3,863,160,000
60%	$772,632,000	$1,545,264,000	$3,090,528,000
50%	$643,860,000	$1,287,720,000	$2,575,440,000

5. Información adicional remitida al FBI:

Copia o descripción detallada de toda información, documento o evidencia adicional que haya sido o vaya a ser suplementada o remitida al Federal Bureau of Investigation (FBI) en relación con este asunto.

Se incluye, junto con el archivo que se está entregando, toda la información que fue sometida al Federal Bureau of Investigation (FBI) en relación con este asunto.

6. Instrucciones de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE):

Copia del documento, comunicación, instrucción, directriz o solicitud mediante la cual la AEE impartió instrucciones respecto a las especificaciones, términos o condiciones del contrato que procuraba obtener mediante el proceso de contratación.

Se acompaña la Resolución 5213 de la Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA), mediante la cual la Junta de Gobierno autorizó al 3PPO a comenzar negociaciones con los proponentes seleccionados (Gothams LLC, Javelin Global Commodities y Power Expectations LLC) del RFP 3PPO-0314-20-TPG2 (800MW Emergency Generation), así como las comunicaciones adicionales que instruyen la participación y las órdenes impartidas por PREPA en relación con las especificaciones, términos y condiciones del proceso de contratación, las cuales se anejan al archivo que se está presentando con la documentación

7. Comunicaciones entre Osvaldo Carlo y Josué Colón:

Copia de todas las comunicaciones, incluyendo mensajes de texto, mensajes electrónicos y cualquier otra comunicación escrita, intercambiadas entre Osvaldo Carlo y el Ing. Josué Colón Ortiz en relación con el proceso de contratación objeto de la investigación.

Se hacen entrega de dichas comunicaciones en el expediente.

8. Reunión del 21 de agosto de 2025:

Identificación de todas las personas que participaron en la reunión celebrada el 21 de agosto de 2025, incluyendo sus respectivos cargos y entidades a las que representaban, así como copia de cualquier minuta, agenda, presentación, documento o grabación relacionada con dicha reunión.

Se incluye la minuta de la reunión celebrada el 21 de agosto de 2025, así como la grabación de audio correspondiente a dicha reunión. Los participantes fueron los siguientes:

- Osvaldo Carlo Linares - 3PPO
- Mariela Quiñones - 3PPO
- Miguel García - 3PPO
- Fabián Vélez - Data Manager, 3PPO
- Juan González - P3A

9. Grabaciones de reuniones relacionadas con el RFP:

Copia de todas las grabaciones de reuniones, ya sean presenciales o virtuales, celebradas desde el inicio del proceso relacionado con el pliego o RFP hasta la fecha, incluyendo aquellas en las que se discutieron sus términos, especificaciones, modificaciones, evaluación de propuestas, recomendaciones o adjudicación.

Se acompañan las grabaciones de las reuniones relacionadas con el proceso de contratación objeto de esta investigación. El 3PPO hace constar que dichas grabaciones se incluyen únicamente a los fines de cumplir con el presente requerimiento de información, sin que ello constituya una renuncia a los derechos de las partes que en ellas participan. El 3PPO no cuenta con el consentimiento de todas las personas que intervienen en las referidas grabaciones para su divulgación pública ya que las mismas se utilizaron con prósitos de hacer minutas, por lo que respetuosamente solicitamos que las mismas reciban un trato confidencial y sean utilizadas exclusivamente para los propósitos de la investigación legislativa en curso.

10. Reuniones celebradas en La Fortaleza:

Lista de todas las reuniones celebradas en La Fortaleza relacionadas con el proceso de contratación, incluyendo fecha y hora, participantes, cargo y entidad de cada participante, propósito de la reunión, y copia de minutas, agendas, presentaciones, comunicaciones o grabaciones correspondientes, de existir.

Se identifican las siguientes reuniones celebradas en La Fortaleza relacionadas con el proceso de contratación:

- 10 de marzo de 2026, 3:30 p.m. -Reunión convocada por la Gobernadora, según aviso cursado ese mismo día por el Ing. Josué Colón (Zar de Energía) a Osvaldo Carlo y Mariela Quiñones a las 8:56 a.m. El tema principal fueron los combustibles: costos, inventario y disponibilidad, y cómo el conflicto de Irán había impactado el costo y la disponibilidad de los distintos combustibles y sus suplidores, así como las proyecciones a futuro de continuar dicho conflicto. Se instruyó que todo debía quedar por escrito en o antes del mediodía. Fueron convocados los distribuidores de combustible de Puerto Rico para verificar la mitigación ante la situación y la disponibilidad de

combustible. Según publicación de la Gobernadora Jenniffer González del 13 de marzo de 2026, participaron, entre otros: Josué Colón (Zar de Energía), Mary Carmen Zapata (Directora Ejecutiva, AEE), Hiram Torres Montalvo (Secretario, DACO), Winnie Irizarry (Genera PR) e Iván Báez. La minuta de esta reunión la tomó La Fortaleza.

- 26 de agosto de 2025 - Reunión en la que participaron, según el mejor recuerdo del 3PPO: Osvaldo Carlo, Mariela Quiñones y Josué Colón (por el 3PPO); Juan González (por P3A); la Gobernadora; y Verónica Ferraiuoli.

11.Convocatoria de la AAPP:

Copia de la convocatoria, aviso, comunicación o documento emitido por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) relacionado con el proceso de contratación, incluyendo la documentación que establezca los términos, requisitos y participantes convocados. Comunicaciones con el Ing. Juan R. González Galarza y su equipo: copia de todos los mensajes de texto, correos electrónicos y demás comunicaciones escritas intercambiadas con el Ing. Juan R. González Galarza y los miembros de su equipo de trabajo, relacionadas con el proceso de contratación objeto de la investigación.

Se comparte el RFP que contiene las instrucciones impartidas para la convocatoria del RFP, y se incluyen las comunicaciones con el Ing. Juan R. González Galarza sostenidas por Osvaldo Carlo y Mariela Quiñones.

12. Comunicaciones con Enchanted Rock:

Identificación de las personas dentro de Enchanted Rock a quienes fueron remitidas las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación, incluyendo nombre, cargo, entidad y, de estar disponible, dirección de correo electrónico utilizada para dichas comunicaciones.

Se acompaña el "meeting report"/tabla que identifica las reuniones celebradas en relación con el proceso de contratación en las que participaron integrantes de Enchanted Rock. Dichos participantes han sido resaltados en amarillo para su fácil identificación.

El 3PPO aclara que su comunicación institucional con los proponentes se canalizaba exclusivamente a través de la plataforma PowerAdvocate, y que el punto de contacto designado en dicha plataforma para Power Expectations era el Sr. Eddie Echevarria, quien fungía en ese momento como Chief Executive Officer de Power Expectations. Correspondía al Sr. Echevarria, y no al 3PPO, convocar a los integrantes de su equipo —incluyendo representantes de Enchanted Rock— a las reuniones convocadas, según fueran necesarios de acuerdo con su rol y área de especialidad (expertise). El 3PPO reitera que la inclusión de dichos representantes en las reuniones fue una determinación interna del proponente, ajena a instrucción o gestión alguna del 3PPO.

13.Declaraciones juradas y cumplimiento con la legislación anticorrupción:

Copia de las declaraciones juradas, certificaciones y demás documentos suscritos o presentados por las tres (3) compañías participantes mediante los cuales certificaron el cumplimiento con los requisitos establecidos por la legislación y normativa aplicable en materia de anticorrupción.

Se someten todas las declaraciones juradas y documentos presentados por los tres (3) proponentes: Javelin Global Commodities, Power Expectations y Gothams

14. Bid bonds originales:

Información sobre la cuantía de los bid bonds originales presentados por cada una de las compañías participantes, incluyendo el método utilizado para su cómputo, la base sobre la cual se determinó cada cantidad y copia de los documentos que acrediten su emisión, presentación y vigencia.

Se anejan los tres (3) bid bonds originales al archivo que se está entregando, de igual forma que los demás documentos de referencia.

Agradecemos de antemano su colaboración y reiteramos la importancia de nuestra disposición para colaborar plenamente con el proceso legislativo. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que la Comisión estime necesaria.

Atentamente,



Osvaldo Carlo
Presidente
The Independent Third-Party Procurement Office